



Resolución de Alcaldía

N° 128-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Mediante el **Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales**, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de fecha 22.NOV.2023. Convenio que suscriben la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo representada por su Titular el Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), debidamente representada por la Sra. Jessica Roxana Camacho Medina, Directora General de Presupuesto Público (DGPP), autorizada por la Resolución Ministerial N°313-2022-EF/50.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 67 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada mejorar I de recursos a favor de los Pliegos presupuestarios con el propósito de la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales.

Que, en virtud del referido Decreto Legislativo, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir con las Entidades Públicas Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales que se encuentren comprendidos en el marco de una determinada estrategia u objetivo estratégico institucional y/o mejorar el desempeño institucional, los que se regulan a través de la Directiva N° 0006-2020- EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0031-2020-EF/50.01.

Que, para efecto del presente Convenio, los recursos de donación provienen del Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo al Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado Para Gobiernos Locales" con fecha 05 de diciembre de 2022, ratificado a través del Decreto Supremo N°001-2023-RE, que tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de una





gestión de las finanzas públicas descentralizada, transparente e inclusiva, en los Gobiernos Locales comprendidos en el Manual Operativo.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°0307-2025/EF/50.05, se hace de conocimiento que se ha efectuado la transferencia de recursos del Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", suscrito entre el Ministerio de Finanzas y Economía, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por un monto total de S/1,219,879.00; que corresponde al cumplimiento de metas del CAP del año 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos por Convenio de Apoyo Presupuestal Relativo al Programa de Incentivos – SECO; por el importe total de **S/1,219,879.00** (Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), de los cuales la Entidad **UE 301767 Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo** ha sido beneficiada; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13, notas de Modificación Presupuestal **Tipo 002 N°0000000416**, de acuerdo al siguiente detalle:





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN
PROVINCIA : 09 - SAN MARTIN
PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO [301767]

NOTA 0000000416

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 10/07/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/07/2025
DOCUMENTO: 102 | 128-2025-MDBSH

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: CONVENIO SECO - MEF SEGUN OFICIO N10307-2025-EF/50.05 CONENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO CAP
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC. FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0003 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		54,574
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		54,574
5 GASTOS CORRIENTES		54,574
2.3 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		54,574
0029 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0269605 AREA DE RECURSOS HUMANOS		100,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		100,000
0036 9002 2001821 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0007		
Meta: 00001 - 0025776 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS		365,964
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		365,964
6 GASTOS DE CAPITAL		365,964
2.6 8 1 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		365,964
0038 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0436263 DIVISION ADMINISTRACION TRIBUTARIA		438,037
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		438,037
5 GASTOS CORRIENTES		438,037
2.3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		438,037
0049 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00002 - 0436271 DIVISION DE MAQUINARIA		87,300
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		87,300
5 GASTOS CORRIENTES		87,300
2.3 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		87,300
0050 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0436274 DIVISION DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		100,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		100,000
0061 9002 3999999 5001181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0017673 LIMPIEZA DE PARQUES, JARDINES Y CALLES		74,004
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		74,004
5 GASTOS CORRIENTES		74,004
2.3 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		74,004
TOTAL:		1,219,879

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,219,879
1.4 1 1 2 99 OTROS PAISES DE EUROPA		853,915
1.4 2 1 2 99 OTROS PAISES DE EUROPA		365,964
TOTAL:		1,219,879

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO TERCERO. - Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicación

Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

